

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

1.089,30
10-03-2021
2397409

GOBERNACION
FOLIO
2
DATO NUMERACION

137


ADDENDA
CONTRATO DE CONSULTORIA

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Prensa y Comunicación, Señor Víctor Manuel Lamberto, con domicilio en Avenida de los Incas s/n°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, en adelante "La Contratante", por una parte, y la firma INK S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 805, 2do. Piso, ciudad de Salta, representada en este acto por el señor Carlos Bustamante, D.N.I. N° 23.078.384, en adelante "El Consultor", convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Consultoría, aprobado por Decisión Administrativa N° 749/2020, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Por la presente las partes acuerdan modificar la Cláusula Octava del Contrato de Consultoría, estableciendo que "El Consultor" percibirá la suma mensual de pesos doscientos mil (\$200.000) a partir de la fecha de suscripción del presente, dicho monto incluye impuestos. Cada pago requerirá una certificación de servicios por parte del señor Secretario de Prensa y Comunicación, la que deberá ser conformada por el mismo, en forma previa a la emisión de la correspondiente orden de pago.-----

SEGUNDA: La presente Addenda, se rige por las cláusulas del Contrato de Consultoría, aprobado por Decisión Administrativa N° 749/2020, las cuales siguen vigentes, excepto la cláusula que por la presente se modifica.-----

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 02 días del mes Marzo de 2021.-


PI INK S.R.L.
Carlos Bustamante
DNI: 23.078.384


VICTOR LAMBERTO
Secretario de Prensa y Comunicación
Gobierno de la Prov. de Salta